

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	2044
Grado:	11
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar el seguimiento a las secretarías de educación certificadas sobre el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar informes de seguimiento al uso de los recursos financieros por parte de los entes territoriales que permitan la toma de decisiones y el ajuste a las estrategias implementadas.
2. Sistematizar y actualizar la información reportada por los entes territoriales certificados y realizar informes que sirvan de insumo para los seguimientos a nivel territorial.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia e identificar las desviaciones encontradas.
4. Participar en la elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA) para el de monitoreo de los proyectos a cargo de la dirección.
5. Elaborar material de apoyo para la gestión de la dependencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
6. Proponer mejoras a los medios y mecanismos definidos para el seguimiento a los recursos y a la información reportada por las Secretarías de Educación.
7. Prestar asistencia técnica a las Secretarías de Educación certificadas en temas relacionadas a la dependencia y conforme al área de su competencia.
8. Dar respuesta oportuna a las consultas y solicitudes que le sean asignadas en los temas de su competencia.
9. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del paquete Office.
2. Administración de bases de datos.
3. Distribución del Sistema General de Participaciones.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> . Administración. . Economía. . Contaduría pública. . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none">. Administración.. Economía.. Contaduría pública.. Ingeniería Industrial y afines.. Ingeniería Administrativa y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Seis (6) meses de experiencia relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none">. Administración.. Economía.. Contaduría pública.. Ingeniería Industrial y afines.. Ingeniería Administrativa y afines. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Seis (6) meses de experiencia relacionada.

Posición 613